



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2016 00708 00

Revisado el expediente, se advierte que, mediante autos del 20 de abril de 2021, 17 de noviembre de 2021 y 28 de marzo de 2022, se requirió a la parte actora, sin que a la fecha se evidencie gestión alguna. En consecuencia, considerando que el proceso ha permanecido en inactividad por más de seis años, se le requiere nuevamente a fin de que impulse efectivamente el proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04f04295c7cfdaaa69e06252f2bbd261540203c7d559d85f3b3aa08427a2cf77**

Documento generado en 12/10/2022 08:31:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>